



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012, la Segunda Agenda: Designación de un Regidor (a) para que presente Informe en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2012-MPH/A se aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Año Fiscal 2012, así como su Reglamento;

Que, el Artículo 18 del Reglamento de para el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establece que un Representante de los señores Regidores presentará un informe sobre sus funciones fiscalizadoras y las funciones asignadas para el proceso de Presupuesto Participativo. Por lo que es necesaria la designación de un Regidor para tal fin;

Que, luego de las propuestas de los señores Regidores, se eligió democráticamente a la señora Regidora Dina Mendoza Pumahuallcca para que en representación de los señores Regidores presente un informe sobre las funciones fiscalizadoras y otros del Concejo Municipal, ante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012 a llevarse a cabo el día Viernes 28 de Diciembre del presente año;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora Regidora Prof. DINA MENDOZA PUMAHUALLCCA para que en representación de los señores Regidores presente un informe sobre las funciones fiscalizadoras y otros del Concejo Municipal, ante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012 a llevarse a cabo el día Viernes 28 de Diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la señora Regidora Dina Mendoza Pumahuallcca, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISITE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

